

La Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay (ABU), se presenta ante los partidos políticos y expone...

La Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay se propone mediante este documento, presentar a los distintos Partidos Políticos y sus candidatos a la Presidencia en esta contienda electoral, un análisis de la situación del desarrollo de nuestra profesión en el Uruguay y de los últimos acontecimientos sucedidos a nivel nacional y que tienen repercusiones en nuestra actividad.

Se detallan una serie de medidas que se consideran necesarias para promover el desarrollo de las unidades de información, la formulación de políticas claras de información a nivel nacional, la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permitan que las Unidades de Información se adecuen a los cambios que la Sociedad de la Información y el Conocimiento marcan en el mundo actual. También se incluyen reivindicaciones propias de nuestra profesión.

En el momento en que el país se enfrenta nuevamente ante el ejercicio de la democracia plena, de carácter participativo, es oportuno recordar la importancia y el valor de la información en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, proyectada hacia todos los sectores de la comunidad y para toda la categoría de usuarios.

Es la oportunidad de compartir con quienes guiarán los destinos de los uruguayos durante los próximos cinco años, los desafíos que implica enfrentar la innovación científica, tecnológica, de las comunicaciones, la globalización y la Internet, que convierten el manejo tradicional de la información en obsoleto y obligan a cambiar el modelo para adecuarnos a las nuevas exigencias de la sociedad.

Sin embargo, este desarrollo lleva implícito desafíos que se deben abordar con urgencia y responsabilidad, como por ejemplo, los derechos colectivos e individuales y que están directamente relacionados con el derecho de autor. Otros retos a tener en cuenta se refieren al control de calidad, al manejo de la información y a partir de la misma, a la generación de nuevos conocimientos.

En la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, cuya primera fase se llevó a cabo en diciembre de 2003, en Ginebra y la segunda se realizó en Túnez en noviembre de 2005, los países participantes se han comprometido a "construir la sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos". ¿Estamos los uruguayos preparados para asumir el compromiso adquirido?

En la sociedad actual la información es un factor esencial para la toma de decisiones, tanto a nivel gubernamental como privado en todas las áreas del conocimiento, convirtiéndose en un elemento imprescindible en el proceso educativo, en la investigación y en el planificación de un modelo de desarrollo sostenible del país.

Debemos agregar que ella debe estar accesible para todos por igual, es decir el acceso equitativo constituye un factor de primer nivel en una sociedad democrática como la uruguaya.

En el entendido de que los servicios de información son agentes de captación, procesamiento y difusión de conocimientos, los gobiernos reconocen su valor, como instrumentos de acceso equitativo de la información y multiplicadores del conocimiento, propiciando el desarrollo de los países. En virtud de ello, existe una tendencia creciente de inclusión de las unidades de información en los planes de desarrollo económico y social, brindándoles recursos materiales y humanos fundamentales para su funcionamiento.

Inmersos en la explosión de la información y el conocimiento a través de la Internet, el país ha realizado recientemente un importante avance en el tema del acceso a publicaciones periódicas y monográficas de calidad a través del Portal Timbó, desarrollado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Timbó provee acceso a bibliografía internacional de calidad a todos los investigadores en todas las áreas del conocimiento en el país. Cabe esperar que se amplie la cobertura de información actualizada y de calidad, para democratizar aún más el acceso, nivelándonos con los países desarrollados.

Así mismo, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), se está negociando, bajo el liderazgo y coordinación de la Biblioteca Nacional, por primera vez en la historia del país, la presentación ante el Parlamento Nacional, de la "Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas", lo cual supone un nuevo logro importante en el diseño de una política clara de información.

Paralelamente, y también dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura se están incluyendo modificaciones a la Ley 9.739 de Derechos de autor y derechos conexos, sus Decretos Reglamentarios, así como a las leyes 17.616 de 2003, 17.805 de 2004 y 18.046 de 2006. Estas nuevas modificaciones propuestas, tienen la finalidad de adecuación de nuestra legislación a las exigencias de los soportes digitales de información.

No obstante los logros obtenidos, debemos destacar que es necesario mantenerlos y aumentar los niveles de calidad y acceso a la información, y al mismo tiempo lograr un diseño más clarificado de una política nacional de información que promueva el fortalecimiento del sector.

Por las razones antes expuestas los profesionales de la información, consideran su deber señalar a los partidos políticos la necesidad de mantener los logros obtenidos y mejorar algunas condiciones existentes, así como recomendar acciones tendientes a democratizar el acceso a la información y el conocimiento, y fortalecer a los servicios de información del país. Las siguientes serían algunas acciones indispensables para lograrlo:

1. Impulsar y fortalecer los servicios de información en el país, tanto en el medio urbano como rural, incentivando la consulta presencial y electrónica como forma de ampliar su utilización;
2. Incentivar la creación y el fortalecimiento de servicios de información en los diferentes niveles de enseñanza pública y privada tanto presenciales como con acceso remoto, en el entendido de que en la educación radica el desarrollo sostenible del país

a mediano y largo plazo y que las unidades de información son un vehículo eficaz de diseminación de la información y conocimiento;

3. Crear y fortalecer la red de bibliotecas públicas, a través de la promulgación y reglamentación de la Ley de Bibliotecas Públicas presentada al Parlamento Nacional para su aprobación, con la finalidad de que estos servicios de información se conviertan en centros vivos de apoyo a la cultura en todas sus formas. Dentro de este marco es imprescindible dotar a la Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación, de rubros para que cumplan con sus fines y cometidos como conservadores del Patrimonio Cultural Nacional;

4. Crear y fortalecer los servicios de información y conocimiento en las áreas que promuevan el desarrollo científico, tecnológico, de innovación y social, teniendo en cuenta que son elementos claves para la fijación de políticas nacionales en los sectores considerados prioritarios por el gobierno nacional;

5. Favorecer y consolidar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs), con énfasis en el uso de los programas de acceso abierto, así como el fortalecimiento de la red de transmisión de datos;

6. Respetar el cumplimiento de la Ley N° 10.638 del 14 de agosto de 1945, que ampara en el ejercicio de la profesión de bibliotecólogo, a los profesionales con título habilitante de la Universidad de la República, así como su ampliación y adecuación a los requerimientos del MERCOSUR;

7. Asegurar que el acceso a los cargos se realice mediante concursos, como la forma más adecuada para garantizar la calidad de los recursos humanos en todas las áreas;

8. Fortalecimiento del Portal Timbó de manera de asegurar la adquisición de publicaciones periódicas y monográficas actualizadas y de calidad, en todas las áreas de conocimiento para todos los investigadores en el Uruguay;

9. Apoyar, fomentar y fortalecer las redes nacionales de información, generales y especializadas, así como sus productos, tratando de que confluyan en un Sistema Nacional de Información. Las redes son un mecanismo eficaz de cooperación interinstitucional, que además permite la reducción de costos y un mejor aprovechamiento de recursos;

10. Fortalecer los servicios y redes de información que promuevan la captación y difusión de la bibliografía nacional de calidad y que cumpla con los requisitos de contenido y presentación exigidos internacionalmente, con la finalidad de ampliar la visibilidad de los autores nacionales y el prestigio del país a nivel internacional. El fortalecimiento de los proyectos existentes en la Universidad de la República sobre bancos de datos, catálogos colectivos y redes de información, así como otros proyectos que puedan existir en el ámbito nacional son fundamentales para cumplir con este objetivo;

11. Vincular el Plan Ceibal, así como sus logros, [con uno /o/ dentro] de los objetivos de la Política Nacional de Información.

COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO, LA ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY (ABU), que nuclea a los Licenciados en bibliotecología, compenetrada en la función que le compete en el cumplimiento de los planes de desarrollo bibliotecológico y ante el desafío que implica el cambio de paradigma en el manejo de la información en la era de la información y el conocimiento. Con el firme propósito de lograr un mayor acceso equitativo y democrático a la información para todos los ciudadanos del Uruguay, propone las siguientes medidas a tomar:

1. Formular más claramente una Política Nacional de Información.
2. Diseñar un Sistema Nacional de Información que incluya todas las áreas de conocimiento, así como a los sectores públicos y privados. Que dicho Sistema contemple la formulación y adopción de metodologías comunes que promuevan la calidad de los productos, con utilización de las nuevas tecnologías de la información, priorizando los software de libre acceso y fuente abierta;
3. Dar prioridad a la creación y desarrollo de los organismos que integran la infraestructura de la información, desde las bibliotecas para niños hasta los modernos y tecnificados servicios bibliotecarios y de documentación general y especializada.
4. Promulgar leyes que protejan la actividad profesional del bibliotecólogo, para que estos puedan desarrollar sus labores dentro de un marco jurídico y económico, que les brinde el reconocimiento, la tranquilidad y la holgura imprescindibles para el ejercicio normal de sus actividades específicas, con adecuación al ejercicio profesional en el MERCOSUR;
5. Dar continuidad a proyectos tendientes a la provisión de bibliografía actualizada y de calidad en todas las áreas del conocimiento que promuevan el desarrollo científico, tecnológico y la Innovación;
6. Considerar a los Organismos competentes en el área de la información para la consulta y participación en la realización de los proyectos anteriormente mencionados;

Montevideo, Octubre de 2009